

Los nuevos requisitos de información sobre sostenibilidad de la CMF



Harold López
Profesor Asistente,
Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.
Ph.D. in Accounting, Purdue University, Estados Unidos.

"Cuando ingresé al mundillo de las finanzas verdes o ambientales, al poco andar me di cuenta que es imposible mirarlo aisladamente desde el punto de vista medioambiental. Hay que mirarlo desde una perspectiva global de sostenibilidad".

El foco de esta edición de la revista **Contabilidad y Sistemas** está puesto en la relación entre el medioambiente y las finanzas. Cuando ingresé al mundillo de las finanzas verdes o ambientales, al poco andar me di cuenta que es imposible mirarlo aisladamente desde el punto de vista medioambiental. Hay que mirarlo desde una perspectiva global de sostenibilidad. En esta misma línea, el principal regulador financiero de nuestro país, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), incorporó en su última actualización un ítem asociado a los temas ambientales y de sostenibilidad el cual exige información de este tipo en la memoria anual de las empresas (NCG 461 de 2021, que deroga la NCG 385 de 2015). En los próximos párrafos, dentro del contexto de las finanzas sostenibles, se comentan los alcances de dicha norma.

Primero, hablemos un poco de sostenibilidad en los negocios. Que estos quieran generar impactos positivos y proyectarse en el tiempo no es algo nuevo. Lo que se entendía antes por ser responsable o sostenible era bastante etéreo; así como difícil de implementar y medir. Hoy, sigue siendo difícil de medir, pero al menos nos hemos puesto de acuerdo en qué es lo que queremos medir.

En general, cuando hablamos que un negocio, inversión o proyecto es "sostenible", esto se refiere a que aporta al logro (y no va en contra) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los que fueron acordados por 193 países miembros de las Naciones Unidas, en el llamado Acuerdo de París del año 2015. Las iniciativas financieras sobre sostenibilidad partieron mucho antes, pero ese acuerdo es el que otorga un marco, para que las distintas iniciativas puedan alinearse y se comience a hablar un idioma común.

En este punto, es menester aclarar que las finanzas sostenibles no tienen que ver con altruismo ni beneficencia, sino con negocios. En particular, se refiere a que mueven capitales desde inversiones "no sostenibles" a inversiones "sostenibles", sin perder de vista

el largo plazo. De forma operacional, el consenso es considerar si, al momento de evaluar una inversión o un negocio, se sostiene de forma firme sobre tres pilares: Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG, o ESG si se prefiere utilizar la sigla en inglés).

El pilar de gobernanza (G) no es nuevo, pues se vincula a la relación que tienen las empresas con sus grupos de interés y, en particular, sobre las políticas y lineamientos de la empresa, para mantenerse en el largo plazo. Este componente ha sido considerado desde hace mucho por los inversionistas, a la hora de decidir sobre sus inversiones.

Los pilares sociales (S) y ambientales (A) son un poco más novedosos en Chile, pero no porque las empresas no los tomaran en cuenta antes, sino que solían ser vistos como elementos extras; y se asociaban más a las relaciones públicas. Sin embargo, en las últimas décadas los cambios en los patrones de consumo y en el ámbito regulatorio han hecho que no gestionar adecuadamente estos pilares pueda poner en riesgo la viabilidad de la inversión,

incorporar estos riesgos en los estados financieros. Las recomendaciones de este grupo de trabajo se han vuelto el estándar de cómo clasificar los riesgos financieros asociados al cambio climático: riesgos físicos y riesgos de transición.

Los riesgos físicos corresponden a aquellos asociados directamente con el cambio climático, como por ejemplo las sequías, para el sector agrícola o los temporales, para el sector de piscicultura. Por otro lado, los riesgos de transición son aquellos que se refieren a la transición desde una economía basada en combustibles fósiles a una economía descarbonizada. Lineamientos para entender estos últimos riesgos se pueden ver en las distintas metas que los países se han autoimpuesto, para descarbonizar sus economías, los que se denominan Contribución Determinada a Nivel Nacional o NDC, por sus siglas en inglés.

En este puzzle mundial, el organismo que faltaba pronunciarse sobre la información financiera referente a la sostenibilidad, en general,

“Cuando hablamos que un negocio, inversión o proyecto es sostenible, se refiere a que aporta al logro (y no va en contra) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los que fueron acordados por 193 países miembros de las Naciones Unidas, en el llamado Acuerdo de París del año 2015”.

por lo que ha dejado de ser algo accesorio, transformándose como parte de los riesgos a identificar, a la hora de asignar inversiones que consideran el retorno ajustado por riesgo.

Existen diversos estándares de revelación de información al respecto, dentro de los que destacan el Global Reporting Initiative (GRI) y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB).

Dentro del pilar ambiental, se destaca un componente en particular: el cambio climático. La urgencia desatada por el calentamiento global paulatino, pero sin pausas y acelerado de la temperatura del planeta, ha llevado a que los riesgos asociados a este fenómeno pongan en riesgo no solo a los negocios, sino que a todas las economías. Algunos incluso hablan de que se afectaría toda la civilización actual.

Es por ello que un grupo de importantes bancos junto a organismos multinacionales, aglutinados en Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD), comenzaron a trabajar en cómo

y el cambio climático, en particular, era el International Accounting Standards Board (IASB), instancia rectora de los estándares internacionales de contabilidad (NIIF o IFRS), la cual por mucho tiempo mantuvo la postura de que las normas generales tenían los elementos suficientes, para incorporar los temas relacionados a la sostenibilidad y el cambio climático en los estados financieros.

Ya sea por presión de los distintos grupos de interés o por otras razones, en noviembre de 2021, el IASB anunció la creación del International Sustainability Standards Board (ISSB), entidad que busca generar los estándares respectivos, basándose, según se puede apreciar en los borradores de normas, en el trabajo realizado, por los otros organismos mencionados en los párrafos anteriores.

En este contexto, la CMF tuvo que navegar entre aquellos que solicitábamos acelerar el proceso de requerimientos de información, para no perder oportunidades importantes y otros que pedían no adelantarse, hasta que hubiera claros estándares establecidos en los mercados internacionales, y así no tener que actualizar la

"Dentro del pilar ambiental, se destaca un componente en particular: el cambio climático.

La urgencia desatada por el calentamiento global paulatino, pero sin pausas y acelerado de la temperatura del planeta, ha llevado a que los riesgos asociados a este fenómeno pongan en riesgo no solo a los negocios, sino que a todas las economías. Algunos incluso hablan de que se afectaría toda la civilización actual".

norma, luego de ser emitida. Finalmente, en noviembre de 2021, se emitió la norma que actualiza los requerimientos mínimos de información en la memoria anual (NCG 461), tras un largo y participativo proceso. Esta norma comienza a regir en 2022 para aquellas sociedades anónimas con activos consolidados mayores a 20 millones de Unidades de Fomento (UF), y en 2023 en el resto de las organizaciones¹.

Esta normativa, en general, entrega bastante libertad a las compañías sobre qué estándares utilizar, pero deja en claro que de elegirse alguno se debe seguir de forma consistente. Esto queda de manifiesto, por ejemplo, en la sección I.4.1 sobre el índice de contenidos, donde se indica que si se usa el estándar GRI, se debe seguir su misma nomenclatura y secciones específicas.

Un aspecto positivo, es que la norma no pone a la sostenibilidad como algo "aparte", sino que incorpora los distintos aspectos de ASG a través de todo el documento, y por ende, de toda la memoria. De hecho, el único subtítulo con la palabra sostenibilidad corresponde a los indicadores por tipo de industria (sección I.8.2),

1 Existen algunas excepciones puntuales.

donde establece que se debe utilizar las clasificaciones del Sustainable Industry Classification System (SICS) y las métricas del SASB, lo que ayuda mucho a la comparabilidad de la información. En la misma sección de indicadores, se incorporan elementos medioambientales y sociales en el contexto de cumplimiento legal y normativo, como era la antigua usanza.

En términos de gobierno corporativo, se echa de menos la información sobre los grupos económicos a los que pertenecen las empresas, pero tal vez esa información todavía genera resquemores en nuestro país². Fuera de ese punto, no sorprende que se pida bastante información sobre el directorio y los principales ejecutivos, pues hace mucho tiempo que los reguladores han puesto énfasis en los problemas de agencia que afectan la gobernanza de las empresas.

En ese sentido, evalúo de forma positiva que sea en la sección de gestión de riesgos del gobierno corporativo (sección I.3.6) donde se incorporen los componentes de sostenibilidad relacionados al medioambiente, el cambio climático, sociales y de derechos humanos, y no en secciones apartes.

En especial, me gustaría destacar el párrafo I.3.6.iv, en el que se señala: "Cuál es el rol del Directorio, u órgano de administración, y alta gerencia, en la detección, evaluación, gestión y monitoreo de dichos riesgos, en especial los ambientales, sociales y de derechos humanos, con particular énfasis en el cambio climático, y cómo se adoptan las respuestas estratégicas para mitigar, transferir, aceptar, evitar y priorizar esos riesgos". Este requerimiento va más allá de la norma derogada en la que, si bien se nombran esos riesgos, se evaluaba si el directorio estaba capacitado en

"Un aspecto positivo, es que la norma no pone a la sostenibilidad como algo "aparte", sino que incorpora los distintos aspectos de ASG a través de todo el documento, y por ende, de toda la memoria".

2 En la nomenclatura de la norma, esa información debiera ir antes de "gobierno corporativo", en la sección sobre propiedad y control.

temas de sostenibilidad y si se reunía con la unidad de Responsabilidad Social, por lo que siempre se analizaba como un elemento aparte de la gestión normal del negocio.

Otro punto a destacar, es la mención directa que hace la normativa en la transición que deben hacer las economías, para evitar un alza de más de 2°C, por sobre la temperatura global preindustrial. Si bien manifiesta que se da por perdida la meta de mantenernos bajo los 1,5°C, la norma puede llevar de forma indirecta a las empresas a mirar las NDC del gobierno. Considero que una referencia más directa a las NDC de Chile hubiera sido de utilidad en esta parte, en vez de mencionar algo genérico.

Un factor importante, es que la norma hace especial énfasis en aspectos que han sido de interés público en el último tiempo, tales como las brechas de género y el pago a proveedores. En términos de dotación de personal, la norma también avanza en solicitar información sobre brechas salariales, estableciendo claramente cómo calcular las métricas. Sin embargo, pese a que está descrito en la norma, es una acción que no se ejecuta mucho. En términos de la relación con los proveedores, y en particular, el plazo de pago, la norma se refiere de forma directa a dicha información y cómo presentarla.

A modo de conclusión, considero que la publicación de esta norma es muy importante en sí misma. Hasta antes de que eso

"Un factor importante, es que la norma hace especial énfasis en aspectos que han sido de interés público en el último tiempo, tales como las brechas de género y el pago a proveedores. En términos de dotación de personal, la norma también avanza en solicitar información sobre brechas salariales, estableciendo claramente cómo calcular las métricas".

"Si bien el proceso ha sido más lento de lo que uno quisiera, hay que reconocer que en contabilidad nos hemos demorado siglos -de forma literal, no figurativa- en ponernos de acuerdo en materias básicas. Si esa demora la comparamos con lo que se ha avanzado en la última década en términos de sostenibilidad, el resultado es sorprendentemente alentador".

ocurriera, el comentario frecuente en las empresas chilenas, para no mostrar o generar la información, tenía relación con que la CMF no se había pronunciado al respecto. Con esta normativa, esa excusa se acaba. Y ya lo dice el viejo adagio: "lo que no se mide no se gestiona". Esta norma no pide desempeño, sino medición. Y ese simple efecto posibilitará a muchas empresas mejorar su gestión.

En términos de contenidos, la norma se pone al día con la presión, tanto internacional como local de mejorar la reportería de información, para tomar mejores decisiones de inversión.

Aún quedan muchos espacios abiertos, por lo que mi expectativa es una gran varianza en la forma que las empresas entregarán la información. Pero, sin duda, es un paso relevante para poder empezar siquiera a hablar de armonización. Llama la atención que aquellos aspectos en los que se establecen métricas directas han suscitado un particular interés público, lo que hace que la norma sea un poco desbalanceada, pues de forma indirecta comunica a las empresas, lo que es importante para el regulador.

Si bien el proceso ha sido más lento de lo que uno quisiera, hay que reconocer que en contabilidad nos hemos demorado siglos -de forma literal, no figurativa- en ponernos de acuerdo en materias básicas. Si esa demora la comparamos con lo que se ha avanzado en la última década en términos de sostenibilidad, el resultado es sorprendentemente alentador. 